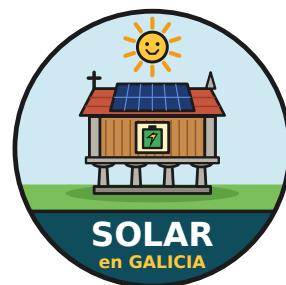


Energía solar para su casa en España

Qué puede hacer la solar, qué está permitido y en qué fijarse – oct. 2026



Importante

Orientación neutral, no es un proyecto ni una oferta. El autor no es instalador ni vendedor en España y no puede diseñar, montar ni legalizar instalaciones. Eso lo hace un *instalador habilitado*. Cifras orientativas.

1. La factura de la luz: qué puede reducir la energía solar

Parte de la factura	¿La reduce la solar?
Término de energía (precio por kWh consumido)	Sí - aquí está el ahorro
Término de potencia (precio por kW contratado)	No - solo si se baja la potencia contratada
Contador, cargos e impuestos (imp. eléctrico 5,11 %, IVA 21 %)	No, o solo en parte

Consecuencia: siempre queda una parte fija de unos 20-35 € al mes. La factura nunca llega a 0 €.

2. Lo que la solar puede hacer - y lo que no

- **Mucho en verano, poco en invierno.** En Galicia, en diciembre se produce la mitad que en verano. Norte de España: aprox. 1.000-1.200 kWh por kWp al año. Cálculo gratis con PVGIS (re.jrc.ec.europa.eu/pvg_tools).
- **Solo ahorra lo que uno mismo consume.** Una batería guarda la energía del día para la noche.
- **Placas baratas, baterías caras.** En invierno ayudan más placas que una batería más grande.

3. Tres tipos de instalación

Tipo	En pocas palabras	Valoración
Conectada a red, sin excedentes	Con red; nunca vierte a la red	Trámites más sencillos; el excedente se pierde
Conectada a red, con excedentes (<i>compensación simplificada</i>)	El excedente se descuenta en la factura (0,05-0,10 €/kWh)	Solo hasta el importe de la energía del mes; con batería grande vale poco
Instalación aislada	Sin red; todo lo produce la instalación	Cara (batería + generador); no compensa solo para bajar una factura

4. Qué dice la normativa en España (resumen, RD 244/2019)

- **También una instalación «sin excedentes» hay que legalizarla.** El instalador hace la documentación técnica, el certificado de instalación (*boletín*) y la inscripción en la comunidad autónoma (Galicia: Industria/Xunta, registro RAIPRE).
- Hasta 15 kW en suelo urbanizado, y todas las instalaciones sin excedentes, **no necesitan permiso de acceso y conexión** de la distribuidora.
- **Ayuntamiento:** comunicación previa o licencia e impuesto de obras (*ICIO*); algunos dan bonificaciones en ICIO e *IBI* – preguntar en el Concello.
- **Las instalaciones aisladas** también deben cumplir el Reglamento de Baja Tensión (REBT) – importante también para el seguro.
- **Impuestos 2026:** deducciones en el IRPF si la instalación está **terminada antes del 31/12/2026** – consultar con la gestoría. Nunca pagar en efectivo.

Cuidado con las ofertas muy baratas

Sin legalización: no hay compensación de excedentes y puede haber problemas con el seguro, la distribuidora y al vender la casa. Un presupuesto debe incluir el montaje **y** la legalización.

5. Lista de control antes de pedir presupuesto

¿Qué?	¿Dónde?
☐ Facturas de luz de los últimos 12 meses (kWh, kW, tarifa)	Comercializadora / área de clientes
☐ Consumo por horas	datadis.es o la distribuidora (número CUPS de la factura)
☐ Revisar la tarifa – a veces cambiar de tarifa ya ahorra mucho	Comparador de ofertas de la CNMC
☐ Superficie del tejado, orientación, sombras	Foto, Google Maps, PVGIS
☐ 2-3 presupuestos con marcas, garantía, montaje y legalización	Instaladores autorizados de la zona

Regla general: una instalación conectada a red con batería en el norte de España se amortiza normalmente en 9–14 años. Cuanto más caro es hoy el kWh, antes. Los inversores suelen durar 10–15 años.

Fuentes: RD 244/2019; Xunta de Galicia (trámites de autoconsumo); AEAT / RDL 7/2026; CNMC; PVGIS (CE-JRC); precios de mercado Selectra, Rankia (oct. 2026). Sin garantía.